

**SPECIAL MEETING OF THE
SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
BOARD OF EDUCATION
October 7, 2021**

Una reunión especial de Santa Maria Joint Union High School District Board of Education se llevó a cabo el día 7 de octubre, 2021. De acuerdo con AB 361 y la sección 54953 del Código de Gubernamental, esta reunión se llevó a cabo de forma remota.

Miembros presente: Karamitsos, Perez, Palera, Lopez
Ausente: Garvin

SESION ABIERTA

La Dra. Karamitsos inició la reunión a las 5:00 p.m. El saludo a la bandera fue dirigida por la Dra. Karamitsos.

COMENTARIOS PÚBLICOS

El comentario público escrito fue enviado por:

NOMBRE	TEMA
Erica Fajardo, James Ryan Rothford, Scott Goodman, Jullian, Hillary Reed, April Garcia,	AB 361

Se aclaró que la Dr. Karamitsos está facilitando la reunión esta noche ya que el Dr. Garvin está fuera de la ciudad y no puede asistir.

ASUNTOS PROGRAMADOS PARA ACCIÓN

GENERAL

La Sra. Olson brindó una breve descripción general de AB 361. Los detalles incluyeron modificaciones bajo los requisitos de la Ley Brown para autorizar a las agencias locales a realizar reuniones públicas de manera remota. A partir del 1 de octubre, AB 361 requiere que las agencias locales realicen hallazgos específicos cada treinta días para continuar reuniéndose según los procedimientos abreviados. Esta ley vence el 1 de enero de 2024. Hay varias opciones disponibles, como en persona con teleconferencia según sea necesario, virtual o híbrida. Los requisitos generales de teleconferencia de la Ley Brown se mostraron junto con los nuevos requisitos de reuniones virtuales del consejo. Esto incluye la oportunidad de asistir a través de la opción de servicio telefónico o basado en Internet y la aceptación de comentarios en tiempo real.

Se aclaró que esta resolución específica es por treinta días y lo que constituye una reunión pública.

El Sr. García compartió datos relacionados con la participación pública desde que las reuniones del consejo del distrito comenzaron a transmitirse en vivo en inglés, español y mixteco. Las vistas de YouTube indican que la participación del público ha aumentado en este modo.

La Sra. López señaló que los comentarios públicos se han enviado al menos el sesenta por ciento de las veces desde octubre de 2019. Esto incluye la opción en persona, híbrida y de transmisión en vivo. La capacidad de la sala del consejo del distrito tiene una capacidad limitada en comparación con la ilimitada capacidad si se transmite a través de Zoom.

El Sr. Palera dijo que el consejo ha sido igual de transparente, pero comprende la frustración de las personas que quieren estar en persona. Le pide al Superintendente que analice la logística de abrir la sala del consejo, siendo consciente de la capacidad y seguridad de los asistentes.

Los comentarios públicos siempre son bienvenidos y apreciados. Tener una extensión de treinta días es un buen marco de tiempo para evaluar cómo reunir a la comunidad de manera segura en persona o en un modelo híbrido.

El Sr. Palera mencionó un error en la resolución. La fecha indicada del 30 de septiembre debe indicar 2021, no 2020.

Aprobación de la Resolución 15-2021-2022 que autoriza el uso de disposiciones de teleconferencia remota en conformidad con AB 361 y la sección 54953 del Código Gubernamental- Apéndice A

En respuesta a la pandemia de COVID-19, el gobernador Newsom promulgó la ley AB 361, permitiendo que las agencias públicas continúen llevando a cabo reuniones de manera remota en las siguientes circunstancias:

- A. Hay un estado de emergencia proclamado y los funcionarios estatales o locales han impuesto o recomendado medidas para promover el distanciamiento social; o
- B. Hay un estado de emergencia proclamado, y la reunión de la agencia local tiene el propósito de determinar, por mayoría de votos, si como resultado de la emergencia, la reunión en persona presentaría riesgos inminentes para la salud o la seguridad de los asistentes; o
- C. Hay un estado de emergencia proclamado, y la agencia local ha determinado, por mayoría de votos, que, como resultado de la reunión de emergencia en persona, presentaría un riesgo inminente para la salud o seguridad de los asistentes.

El Sr. Palera hizo una moción para aprobar con la corrección de la fecha del 30 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 y la Sra. López la secundó para recomendar que el Consejo de Educación adopte la Resolución 15-2021-2022, para determinar que el las circunstancias actuales cumplen con los requisitos de AB 361 y la sección 54953 del Código Gubernamental para que el Consejo de SMJUHSD lleve a cabo reuniones de forma remota. La moción fue aprobada con una votación nominal de 4-0.

Votación nominal:

Dr. Garvin	Ausente
Dra. Karamitsos	Si
Sra. Perez	Si
Sra. Palera	Si
Sra. Lopez	Si

Fecha de la próxima reunión

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión regular se llevará a cabo el 12 de octubre de 2021. La sesión cerrada comienza a las 5:30 p.m. La sesión abierta comienza a las 6:30 p.m. La reunión se realizará virtualmente.

CLAUSURA

La reunión fue clausurada a las 5:39 pm.